

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 1279/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Sebastián Guillermo SALVANERA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Mantenimiento con anterioridad a su correlativa Distribución de Plantas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1279/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

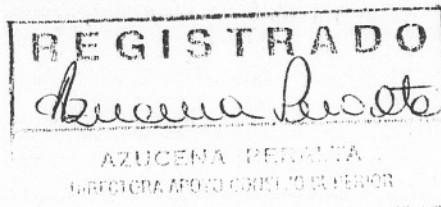
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

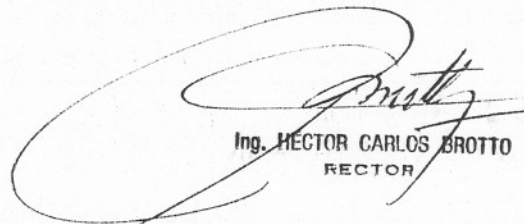
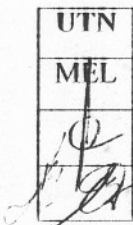
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1279/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Mantenimiento,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rendida con anterioridad a su correlativa Distribución de Plantas, al alumno Sebastián Guillermo SALVANERA, con Legajo N° 30442, de la carrera Ingeniería Industrial.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 862/2004



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento